



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

BASES 4° CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LACTANCIA MATERNA “AMAMANTAR ES DAR VIDA” DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

1. Antecedentes Generales.

La Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno, el Consejo Comunal de Promoción de la Salud “Vida Chile” y la Red Comunal Chile Crece Contigo, invita a todas las madres con residencia en la comuna (radio urbano y rural) a participar del 4° Concurso Fotográfico de Lactancia Materna “Amamantar es dar vida”; a fin de promover la importancia de la lactancia materna para nuestros niños y niñas.

La OMS recomienda lactancia materna exclusiva (es decir sin otros alimentos, agua o jugos) hasta los 6 meses de edad y lactancia materna complementarias (con otros alimentos) hasta los 2 años, como la forma más natural y nutritiva de alimentar al bebe. Contiene los anticuerpos necesarios para fortalecer y favorecer el sistema inmunológico mediante el traspaso de las defensas de la madre al hijo o hija a través de la leche.

La lactancia materna trae consigo beneficios para la madre y para el niño o niña.

Desde los inicios del hombre, los dibujos o fotografías han sido el medio utilizado para inmortalizar momentos, y porque no decirlo sentimientos y emociones importantes. Actualmente la tecnología nos permite compartir situaciones y momentos de la vida diaria, porque no utilizarlas para fomentar un acto de amor que incide directamente en la salud y bienestar integral de nuestros niños y niñas.

2. Objetivos del Concurso

- Promover, a través de la fotografía; la lactancia materna como forma natural de alimentación, la cual contribuye al desarrollo físico; emocional; intelectual y psicosocial del niño o niña, como también favorece el apego, estimulando la formación de un vínculo estrecho entre la madre y su hijo o hija.
- Promover la lactancia materna como factor protector de la obesidad infantil.

3. Plazos de entrega y requisitos.

La recepción de las fotografías se realizará desde el 13 de septiembre y hasta el 29 de octubre del año 2021. Existen sólo una categoría de participación que considera a madres domiciliadas en

la comuna de Osorno.

Se premiarán obras inéditas, donde cada participante podrá presentar, 2 fotografías, cuya temática esté orientada a representar y a reflejar a través de una imagen la importancia de la lactancia materna para los niños y niñas.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

4. Proceso de selección y premiación.

La primera selección estará a cargo de funcionarios del Programa Chile Crece Contigo área Salud Osorno y Programa Promoción de Salud los cuales elegirán las 20 mejores fotografías para que pasen al proceso de evaluación de un jurado a través de un conjunto de criterios conocido como rúbrica.

La premiación se realizará posteriormente, instancia en la cual participará el Alcalde Don Emeterio Carrillo Torres.

5. Aceptación de las Bases.

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico postulado para la convocatoria.

6. De los Concurstantes.

Podrán participar madres mayores de 18 años, y que residan en la comuna de Osorno, lo que deberá ser acreditado mediante certificado de residencia, boleta, certificado JJVV, carnet de niño/a sano, entre otros. Si la madre se encuentra inscrita en un centro de atención primaria de salud, queda exenta de acreditación de domicilio. La fotografía debe ser reciente, a los más 6 meses de diferencia entre la edad del bebe en la fotografía y edad actual.

7. Uso de obras.

Las concursantes, autores de las fotografías y titulares de derechos sobre éstas, cuyas fotografías resulten premiadas y seleccionadas para ser expuestas, ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a la Dirección de Salud y a la Ilustre Municipalidad de Osorno el derecho de uso de su imagen de estas. (madre e hijo/a).

La Dirección de Salud Municipal se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines promocionales o culturales, nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Además, los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

8. Formalidades de presentación.

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades para su presentación:

1. Cada participante (madre que sale en la fotografía) podrá participar con una (1) o dos (2) fotografías.
2. Las autoras podrán concursar con obras en color o blanco y negro.
3. La fotografía debe ser inédita, es decir, que no se aceptarán fotografías que hayan participado en otro concurso fotográfico.



4. Las obras podrán realizarse por cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital. En el primer caso las fotografías deben ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales impresos u otros formatos. Se aceptarán fotografías tomadas con celulares siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución y formato.
5. Las fotografías deben ser en formato JPG de alta resolución, contar con un mínimo de 4 MB no pudiendo superar los 8 MB. De tamaño superior a 12 megapíxeles, pues luego serán impresas y exhibidas en una exposición especial para dar a conocer el éxito del concurso.
* Es importante considerar que la fotografía tenga buena iluminación, no este borrosa ni movida.
6. La fotografía debe ser reciente, a los más 6 meses de diferencia entre la edad del bebé en la fotografía y edad actual.
7. Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial siempre y cuando no alteren la veracidad del registro. No se permitirán fotografías con scanner, photoshop, ni uso o intervención de filtros.

Las fotografías deberán ser enviadas a doris.pavez@salud.imo.cl o carolina.perez@salud.imo.cl acompañadas de lo siguiente:

1. Respecto al autor: Nombre completo de la concursante, RUT, edad, dirección, teléfono contacto, correo electrónico.
2. La madre que presenta una fotografía deberá incluir nombre, Rut y edad del niño o niña que aparece en la fotografía. En el caso que la madre esté amamantando dos niños o niñas debe incluir los datos de ambos bebés.
3. Respecto a la obra: Título de la fotografía.
4. Autorización de presentación y publicación por parte de la madre que aparece en la fotografía (declaración simple, formato adjunto en estas bases). Autorización de la madre, padre o tutor legal del niño o niña que aparece en la fotografía, para uso de la imagen de este.

9. Admisibilidad de Postulaciones.

Una vez recibida las obras vía correo se determinará su admisibilidad, debiendo verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos.

Las inadmisibilidades deben certificarse por las coordinadoras de los Programas Chile Crece Contigo y Promoción de la Salud, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en dicha Unidad para consulta de los interesados. La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

10. Comisión Evaluadora.

El jurado será integrado por la siguiente comisión:

- 1 Representante de la municipalidad (a definir)**
- 1 Fotógrafo profesional**
- 1 Representante medios de comunicación**
- 1 Concejal**
- 1 Representante Corporación Cultural de Osorno.**
- 1 Representante de la Red Comunal Chile Crece Contigo-DAEM**
- 1 Representante del Programa Promoción de la Salud Osorno, (Miembro de algún Consejo de Desarrollo de Salud, CESFAM de la comuna.**

Ningún miembro del jurado ni de la comisión evaluadora podrá optar a concursar y en el caso que participará un familiar, deberá abstenerse de la votación.

Para la selección de las obras ganadoras el jurado sesionará por una sola vez en la ciudad de Osorno con sede en las instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar será la mitad más uno de sus integrantes. El jurado no podrá declarar desierto el concurso.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

11. Evaluación y Selección de Postulaciones.

La selección de las obras ganadoras será realizada por la Comisión Evaluadora en base a los criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:

- Calidad de la propuesta visual.
- Su aporte a la disciplina fotográfica.
- Coherencia con la temática del concurso.
- Imagen transmite el vínculo afectivo existente entre la madre y su hijo o hija, a través de la acción de amamantar.

El acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y el nombre de la obra. El sobre cerrado con los antecedentes de los trabajos que resulten premiados será abierto ante representantes de la Dirección de Salud a objeto de que éstos tomen conocimiento de la identidad de los ganadores y comuniquen los resultados a las postulaciones premiadas.

12. Comunicación de resultados.

La nómina de postulaciones ganadoras en la presente convocatoria, será publicada el día lunes 5 de noviembre en el sitio de la Municipalidad de Osorno www.imo.cl y en el de la Dirección de Salud Municipal www.desmo.cl.

13. PREMIOS

Se premiarán las 10 fotografías seleccionadas, cuyos participantes recibirán:

- **1 Juego didáctico motriz**
- **1 Juego didáctico de estimulación cognitiva**
- **1 Set de cuentos infantiles**
- **1 sesión de autocuidado para la madre**
- **Exposición de su fotografía en muestra fotográfica lugar a definir.**